



## **AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal. (2022081195)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal de Berrocalejo, cuyo objeto es graduar las condiciones edificatorias de los usos agropecuarios en función de su dimensión y su vinculación a la naturaleza del terreno.

Esta modificación puntual del Plan general pretende completar la regulación de las edificaciones agropecuarias y sus condiciones de implantación en suelo Rústico no especialmente protegido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública todo el expediente por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://berrocalejo.sedelectronica.es>), a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Berrocalejo, 8 de julio de 2022. El Alcalde, ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES.

• • •

